



Rectoría

Universidad  
del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 1034 DE 2023

( 06 OCT 2023 )

Por la cual se concede a los Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales de la Universidad del Cauca, el beneficio del puente más largo.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 105 de 1993 y Resolución 004 del 06 de abril de 2022, emanadas por el Consejo Superior Universitario,

#### CONSIDERANDO QUE:

El Sistema Integrado de Gestión de Bienestar Laboral para Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Cauca – SIGLA 2.0, adoptado mediante Resolución Rectoral 0954 de 2023, tiene como objetivo *“Consolidar acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y las condiciones laborales de los empleados públicos, exaltando el crecimiento personal, profesional y laboral, mediante la trazabilidad y articulación del Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Calidad de Vida Laboral y el Plan de Incentivos. Contribuyendo al éxito y crecimiento sostenible de la Universidad del Cauca”*.

El Plan de Bienestar tiene por objetivo principal *“Generar condiciones de bienestar integral que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida laboral y humana del empleado público, favoreciendo sus necesidades de bienestar por medio de la implementación de actividades deportivas, culturales, de esparcimiento y conocimiento, con el fin de aumentar la motivación y el crecimiento en el desarrollo profesional y personal”*.

El Plan de Bienestar, en la primera línea de Acción “EQUILIBRIO PSICOSOCIAL”, en su numeral 3 *“Equilibrio entre la vida laboral y familiar”*, señala la importancia de fomentar el acercamiento del personal administrativo con su grupo familiar, fortaleciendo la unión, los lazos, la convivencia intrafamiliar, a través de la actividad “EL PUENTE MÁS LARGO”, que otorga al personal administrativo, de manera colectiva y una vez al año, un viernes libre remunerado que esté seguido por un día lunes festivo.

Adicionalmente la Resolución Rectoral 0955 de 2023, estableció algunos beneficios como incentivos a los Trabajadores Oficiales activos de la Universidad del Cauca; en el sentido de cobijar entre otros, con el beneficio de “El puente más largo” con el fin que dispongan de un tiempo de calidad personal y familiar. Por lo tanto, se concederá el disfrute colectivo de un día libre una vez al año, un viernes que esté seguido por un lunes festivo.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el día viernes 13 de octubre de 2023 a los empleados públicos Administrativos y Trabajadores Oficiales de la universidad del



ISO 9001:2015 SC-CER 45032



IQNet CO-SC-CER451032

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Universidad  
del Cauca

Continuación de la Resolución Rectoral No.

Cauca, como día de disfrute colectivo en cumplimiento al beneficio consagrado en el Plan de Bienestar y Calidad de vida Laboral - SIGLA 2.0.

**PARÁGRAFO:** El presente beneficio no es acumulable con otro beneficio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se exceptúa la aplicación del día de disfrute, aprobado mediante el presente Acto Administrativo al personal que se relaciona a continuación:

- Supervisor, celadores y grupo de monitoreo adscritos al Área de Seguridad, Control y Movilidad.
- Funcionarios que apoyan las labores académicas en los diferentes laboratorios de las facultades.

**PARÁGRAFO:** El personal relacionado concertará con el jefe inmediato la fecha en la cual disfrutará del presente beneficio, en las mismas condiciones; de cuya concertación y decisión se deberá informar de manera formal a la División de Gestión del Talento Humano.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a toda la comunidad universitaria y en la página Web de las Institución.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **06 OCT 2023**

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA

Rector

Revisó: Sandra Liliana Trujillo Ortega – Profesional Especializada División de Gestión del Talento Humano

Proyecto: Susana Meneses Daza / Diana Marcela Quirá – División de Gestión del Talento Humano.



ISO 9001:2015 BC-CER 458022



IONet CO-BC-CER458022

*Por una Universidad de Excelencia y Solidaria*

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia  
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102  
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co